

Resolución N° 19/20

2020



**Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Corrientes**

MESA DE ENTRADAS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

EXPEDIENTE N°

7286

Proyecto de **Resolucion**

Iniciativa **Senadora Maria Carolina Martinez Llano - Bloque PJ**

EXTRACTO

Solicitar un informe PORMENORIZADO Y URGENTE al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Corrientes, y por su intermedio al Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, sobre los hechos ocurridos en el Hogar de Menores Domingo Savio de la Capital Correntina el pasado 21 de julio del corriente año y que motivaron la intervención del Juzgado de Menores N° 2.

Presentado en Sesión

Ord

del 30 de

Julio

de 2020

A Comisión de

APROBADO el

30

de

Julio

de 2020

RECHAZADO / AL ARCHIVO el

de

de 20

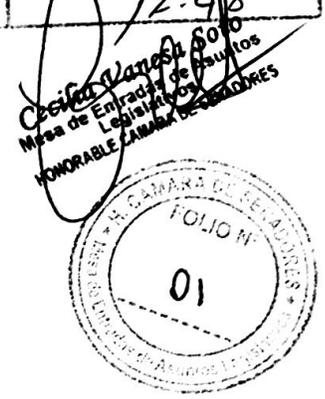
Al Orden del Día

692/20

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
MESA DE ENCOMIENDA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	
EXPEDIENTE N° 7286	NOTA N° —
FECHA DE INGRESO 29.10.2020	HORA 12:48

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



AUTOR: Senadora María Carolina Martínez Llano – Bloque PJ.

OBJETO: Solicitar un informe PORMENORIZADO Y URGENTE al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Corrientes, y por su intermedio al Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, sobre los hechos ocurridos en el Hogar de Menores Domingo Savio de la Capital Correntina el pasado 21 de julio del corriente año y que motivaron la intervención del Juzgado de Menores N° 2.

FUNDAMENTO

Ante los graves hechos ocurridos y trascendidos desde la prensa local a la Justicia Provincial, por denuncias de supuestos maltratos en el Hogar de Menores Domingo Savio, solicito a las autoridades competentes del área del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, informen detallada y minuciosamente a esta Honorable Cámara, sobre el estado actual y los procesos continuos de dicha situación.

Es de suma urgencia e importancia que esta situación se esclarezca lo antes posible para que no sigan ocurriendo situaciones similares.

Es una obligación del Estado garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes a una vida digna cuando se encuentren institucionalizados, momentáneamente desvinculados de su grupo familiar o de su grupo de pertenencia, a través de una medida excepcional dictada por autoridad competente de conformidad a los Art. 39, 40, y 41 de la Ley N°26.601, así

Carolina Martínez Llano
Senadora Provincial
Corrientes

como controlar las condiciones de funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que tengan bajo su guardia a niñas, niños y adolescentes, tanto en términos de recursos humanos como materiales.

Es nuestra responsabilidad como legisladores y más aún como padres, velar por el bienestar de los niños, garantizar sus derechos, respetarlos y cuidarlos, pero principalmente evitar su sufrimiento.

Dado que la obligación de salvaguardar el Interés Superior de los niños, niñas y adolescentes – principio rector de toda normativa vigente – reside en los tres Poderes de Estado, se hace necesario que esta Honorable Cámara cuente con información fehaciente, en este caso en particular, y en general respecto a las condiciones de la institucionalización de niños, niñas y adolescentes en nuestra Provincia.

Por lo anteriormente expuesto es que pido el acompañamiento de todo este Cuerpo colegiado para seguir de cerca esta situación que nos compete y preocupa a todos.



Carolina Martínez Llano
Senadora Provincial
Corrientes



POR ELLO



**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Corrientes informe a esta Honorable Cámara la situación actual de los niños, niñas y adolescentes alojados en el Hogar de Menores Domingo Savio de la localidad de Corrientes.-

Artículo 2º: Ante los hechos presumiblemente ocurridos en dicha Institucion el pasado 21 de julio del año 2020, que motivaran la intevencion judicial de oficio del Juzgado de Menores Nº 2 de la Capital de Corrientes, informe:

- a) Qué medidas se ha dispuesto para proteger la integridad de los niños,
- b) Qué acciones se han tomado para el cuidado y tratamiento médico de los mismos.
- c) Si se ha iniciado la investigación administrativa correspondiente.

Artículo 3º: De forma.-


Carolina Martínez Llano
Senadora Provincial
Corrientes



Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos
Honorable Cámara de Senadores



PROYECTO DE: RESOLUCION

EXPTE: 7286

INIC: Senadora Maria Carolina Martinez Llano –
Bloque PJ

EXTRACTO: Solicitar un informe PORMENORIZADO Y URGENTE al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Corrientes, y por su intermedio al Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, sobre los hechos ocurridos en el Hogar de Menores Domingo Savio de la Capital Correntina el pasado 21 de julio del corriente año y que motivaron la intervención del Juzgado de Menores Nº 2.

COMISIÓN: Derechos Humanos y Desarrollo Social

A la Prosecretaria y Secretaria de Comisiones de
la Honorable Cámara de Senadores.

Por recibido con fs. 04. Se remite el mismo a los fines
correspondientes.

Atentamente.

Alejandra Falconier
Mesa de Entradas de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Corrientes, 29 de Julio de 2020



Honorable Cámara de Senadores
Prosecretaría
Corrientes

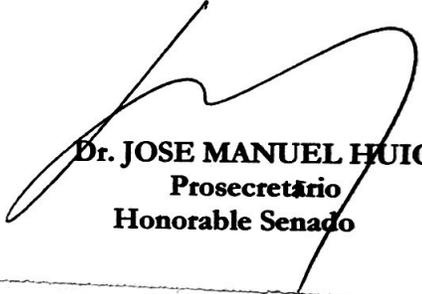


Expte.Nº7286/20.-

A LA SECRETARIA DEL HONORABLE SENADO:

Habiéndose aprobado la Resolución Nº 19, el presente Expediente, elevo el mismo a sus efectos.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO
Corrientes, 30 de Julio de 2020.-



Dr. JOSE MANUEL HUICI
Prosecretario
Honorable Senado



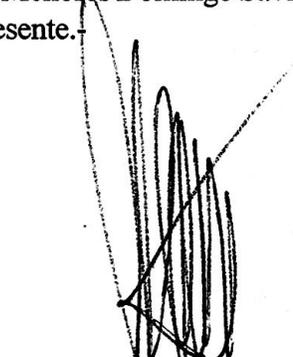
Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 30 de Julio de 2.020.-

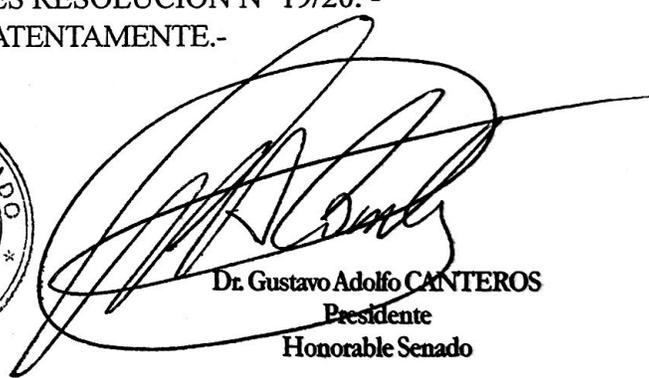
**SEÑOR MINISTRO
DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
GUSTAVO ADAN GAYA
SU DESPACHO.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes sobre los hechos ocurridos en el Hogar de Menores Domingo Savio el 21 de julio pasado, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.

ES RESOLUCION N° 19/20. -
ATENTAMENTE.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

RESOLUCION N° 19 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Corrientes informe a esta Honorable Cámara la situación actual de los niños, niñas y adolescentes alojados en el Hogar de Menores Domingo Savio de la localidad de Corrientes.

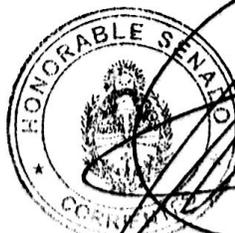
ARTICULO 2°.- ANTE los hechos presumiblemente ocurridos en dicha Institución el pasado 21 de julio del año 2020, que motivaran la intervención judicial de oficio del Juzgado de Menores N° 2 de la Capital de Corrientes, informe:

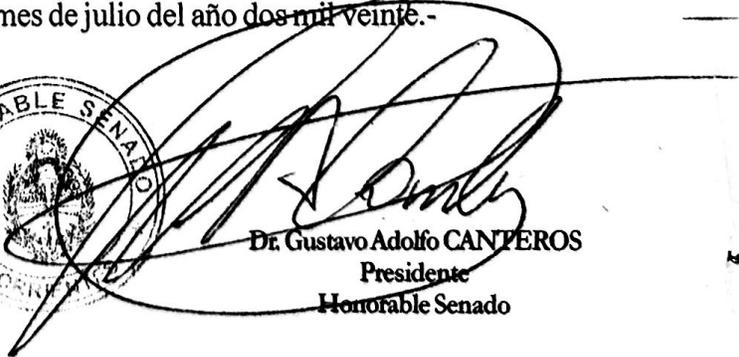
- a) qué medidas se ha dispuesto para proteger la integridad de los niños;
b) qué acciones se han tomado para el cuidado y tratamiento médico de los mismos;
c) si se ha iniciado la investigación administrativa correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte.-


Dra. María Angélica CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS
Presidente
Honorable Senado



ACUSE DE RECIBO

Nº 00473343

FECHA 1/07/00

REMITENTE:

DESTINATARIO:

CODIGO POSTAL

DOMICILIO:

LOCALIDAD

SOBRE

PAQ.

24 HS.

48 HS.

KILOS

RECIBIDO POR

FIRMA Y SELLO

ACLARACION

D.N.I.

FECHA

Faltan Datos

Se Mudó

No Responde

Desconocido

Otros

FECHA

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

Butierran

A